



**MANDATO DEL PRIMER CONGRESO DE VÍCTIMAS DEL CAUCA
"SEMBRANDO IDEAS PARA PARA LA PAZ"
NOVIEMBRE 28 - 30 de 2018**

La comunidad víctima del conflicto armado del departamento del Cauca, presente en el Primer Congreso de Víctimas del Cauca "Sembrando Ideas para la Paz", como constituyente primario, se ha reunido con el propósito de hacer una mirada hacia dentro que permita identificar puntos comunes para la construcción de una agenda de cara a su fortalecimiento e incidencia desde su legitimidad.

El Primer Congreso de Víctimas del Cauca, sustentado en la legitimidad que le otorgan las mismas víctimas del conflicto armado; así como en los pactos, tratados y convenios internacionales suscritos por el Estado colombiano, y en la jurisprudencia y normatividad que otorga garantías a las víctimas para la participación, planeación, ejecución y control de la política pública, y principalmente en el marco de sus atribuciones como constituyente primario,

MANDATA

Que somos el centro del "acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Sin embargo, lo anterior NO es cierto, no somos consultados, no generan los espacios de participación para que expresemos nuestras propuestas y sentires, incluso el Congreso de la Republica ha burlado lo pactado en relación a las circunscripciones especiales para la paz.

Por lo tanto, LA COMUNIDAD VÍCTIMA DECIDE MANDATAR:

Rol de las víctimas en la construcción de paz

1. En todas las mesas municipales y la departamental de participación efectiva de víctimas en el Cauca se conforme una comisión para hacerle veeduría y seguimiento a la implementación de los Acuerdos de Paz en su ámbito territorial.

Responder a: Jamesflor2030@gmail.com – celular: 3127973394

Correo de Mesa departamental de victimas del departamento del Cauca:

mdvcaucaexigibilidaderechos@gmail.com



2. Las mesas realizarán un proceso de incidencia local para garantizar que exista por lo menos un representante en los consejos municipal y departamental de paz, en los cuales podamos posicionar los resultados del proceso de seguimiento a los acuerdos de paz, desarrollado por cada una de las mesas.
3. Las mesas municipales adelantarán un proceso con las bases en la construcción de propuestas de paz desde lo local hacia lo nacional exigiendo la participación en la mesa de diálogo con el ELN y otros acuerdos futuros que se suscriban con relación a los derechos y garantías para las víctimas.
4. Las mesas municipales y la departamental realizarán un acto de incidencia e incluso de movilización social para exigir la puesta en marcha de las circunscripciones especiales para la paz; contempladas en el Acto Legislativo 001, que la Corte Constitucional declaró exequible.
5. Para avanzar en la construcción de paz, durante los siguientes seis meses se exigirá la realización de actos de reconocimiento de responsabilidad por parte de los actores armados (fuerzas armadas, paramilitares, insurgencia) y acciones de perdón en los territorios violentados, donde el Estado como garante de derechos asuma las acciones de omisión.
6. Las mesas municipales y la departamental construirán un informe estructural que contenga diferentes capítulos para ser presentados a cada instancia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación Integral y Garantías de No Repetición.

Identificación de los avances y retos en la implementación de la ley 1448 de 2011

La normatividad para atender a las Víctimas desde la política pública existe; sin embargo, luego de siete años y medio de la Ley 1448, el Estado ha demostrado limitaciones en la ejecución de esta normatividad y poca voluntad política para transformar esta realidad.

En aras de solventar esta situación, la COMUNIDAD VÍCTIMA MANDATA:

1. Desde la comunidad víctima se mandata realizar acciones de incidencia local, departamental, nacional e internacional para lograr la ampliación del

Responder a: Jamesflor2030@gmail.com – celular: 3127973394

Correo de Mesa departamental de víctimas del departamento del Cauca:

mdvcaucaexigibilidaderechos@gmail.com



tiempo de la política pública para víctimas, hasta que se garantice el real acceso y goce efectivo de los derechos de las víctimas en concordancia con los principios fundantes de la justicia transicional

2. Se ordena al Ministerio de Hacienda, realizar la asignación presupuestal suficiente acorde con el universo de víctimas, en donde las indemnizaciones administrativas se hagan de acuerdo al lucro cesante.
3. Se mandata que la institucionalidad, en el plazo de seis meses, en el marco de las garantías para retorno y reubicación, revise y asigne la retribución de tierras en donde la comunidad víctima sea la directa beneficiaria, con garantías de capital primario que permita el auto sostenimiento, producción, transformación y comercialización de los productos.
4. Requerir al Ministerio de Educación que la comunidad víctima del conflicto armado tenga acceso directo a la educación superior con cupos concretos.
5. Derogar de manera inmediata la resolución 1958 de 2018 y toda normatividad que vaya en retroceso de los derechos de la comunidad víctima.
6. Articular de forma armónica las modificaciones que se realicen a la ley 1448 de 2011 con el acuerdo de paz firmado con las FARC.
7. Implementar el consentimiento previo contemplado en el Convenio N° 169 de la OIT para pueblos étnicos y restaurar las consultas populares como un instrumento de participación del constituyente primario; y ratificación de la "Declaración de los Derechos del campesino y de otras personas que trabajan en las zonas rurales" emitida en el 39 Encuentro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, celebrado el 10 de septiembre de 2018.
8. Los presupuestos existentes para las víctimas deben ser para el fortalecimiento de los procesos locales de apropiación de conocimientos, el fortalecimiento de liderazgos y empoderamiento político y proyectos productivos, entre otros.
9. Que en el plazo de tres meses la Unidad para las Víctimas expida una directriz, resolución o decreto en donde las víctimas del departamento del Cauca que aún no han declarado no se les aplique la extemporaneidad, sustentado en la falta de seguridad y garantías del territorio.
10. Se exige al Gobierno Nacional, departamental y municipal la construcción de un plan integral de protección y prevención para los defensores y defensoras de los derechos humanos en el departamento del Cauca; que permita minimizar los riesgos que existen frente a esta labor en nuestro territorio, así como las garantías logísticas y políticas para el desarrollo del ejercicio de defensa de los derechos humanos.

Responder a: Jamesflor2030@gmail.com – celular: 3127973394

Correo de Mesa departamental de víctimas del departamento del Cauca:

mdvcaucaexigibilidadderechos@gmail.com



11. Exigimos medidas cautelares para el Departamento del Cauca por la militarización, la presencia de las multinacionales y de grupos armados organizados.

Participación efectiva de las víctimas

Cada una de las víctimas tiene una voz fuerte, esperando a ser escuchada por quienes pueden realizar cambios estructurales que aporten a nuestro bienestar. Necesitamos expresar nuestra historia, sufrimientos y sueños territoriales, y participar de escenarios donde nuestra incidencia tenga un impacto real. Para ello, la COMUNIDAD VÍCTIMA MANDATA:

1. Impulsar un proyecto de reforma constitucional que garantice a las víctimas ocupar al menos un puesto de elección popular en concejos municipales y Asamblea departamental.
2. Que las víctimas tengan participación directa y efectiva en los espacios de toma de decisiones en los niveles local, departamental y nacional.
3. El nombramiento de los enlaces de víctimas sean definidos por la comunidad víctima, teniendo en cuenta los perfiles e idoneidad.
4. Las mesas liderarán el proceso de convocatoria y exigencia para la realización de audiencias públicas en los diferentes municipios sobre el tema de víctimas durante el año 2019.
5. Que los planes, programas y proyectos a implementarse con la comunidad víctima sean construidos y concertados con ella, y se garanticen los enfoques de género, étnico y generacional.
6. Se exigirá a la Secretaría Departamental de Salud la construcción de una estrategia de atención y acompañamiento psicosocial que priorice a los integrantes de las mesas municipales, la departamental y organizaciones de víctimas del Cauca, para cualificar su liderazgo.

Fortalecimiento organizativo de los procesos de víctimas a través de las Mesas Municipales y Departamental

Es una realidad en nuestros territorios que no fuimos víctimas por azar, sino porque antes de la violencia había unas condiciones de vulneración

Responder a: Jamesflor2030@gmail.com – celular: 3127973394

Correo de Mesa departamental de víctimas del departamento del Cauca:

mdvcaucaexigibilidaderechos@gmail.com



grave de derechos y abandono Estatal. Esto ha significado una desventaja en nuestras comunidades, que ahora luchan por la dignidad y justicia social con el respaldo de las bases sociales, y requieren procesos de fortalecimiento en diferentes niveles para alcanzar nuestros objetivos de lucha. A favor de ello, hoy la **COMUNIDAD VÍCTIMA MANDATA:**

1. Las mesas y organizaciones de víctimas con el apoyo del Ministerio Público, ONGs y cooperación internacional, trazarán una ruta permanente para la formación integral, política, jurídica y económica de la población víctima.
2. Requerir a la Gobernación del Cauca con apoyo de los municipios destinar presupuesto para la creación de un centro permanente de pensamiento político y memoria que permita el fortalecimiento, empoderamiento y formación, sustentado en la práctica de intercambio de experiencias y saberes populares.
3. Articulación interna de las mesas de víctimas municipales y la departamental para la creación de una estrategia comunicativa que haga uso de los diferentes medios de comunicación para el fortalecimiento e incidencia de los procesos de las víctimas.
4. Incluir en el plan de acción de las mesas una estrategia jurídica que permita hacer uso de los recursos constitucionales y legislativos con que se cuentan, para garantizar los procesos de reparación y atención integral, individual, colectiva y restablecimiento de derechos.
5. Dignificar el día de las víctimas con movilizaciones en todas las ciudades y municipios.
6. Conformación de un movimiento social y político de víctimas.

Este mandato contará con la siguiente ruta de incidencia:

1. El Senado de la República deberá trasladarse al departamento del Cauca para sesionar sobre el tema de víctimas.

Responder a: Jamesflor2030@gmail.com – celular: 3127973394

Correo de Mesa departamental de víctimas del departamento del Cauca:

mdvcaucaexigibilidaderechos@gmail.com



2. Realización de una audiencia en la Corte Constitucional para presentación de informe sobre situación de víctimas en el departamento del Cauca.
3. Solicitud a la CIDH de una audiencia para la revisión del cumplimiento de derechos a la población víctima del conflicto armado.
4. Acompañamiento permanente de la comunidad internacional para la veeduría y seguimiento con relación al cumplimiento de los derechos de la población víctima.

Pendiente revisar

La descentralización de unidad de Víctimas

Temas de fumigaciones

Responder a: Jamesflor2030@gmail.com – celular: 3127973394
Correo de Mesa departamental de víctimas del departamento del Cauca:
mdvcaucaexigibilidaderechos@gmail.com